

MARTES, 22 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 98

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-6745 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCIÓN
RAÚL VILA LOMA	20204007W	JOSÉ MARÍA DE COSSÍO, Nº 35 6º F
SONIA ESCUDERO JIMÉNEZ	46816519L	JOSÉ MARÍA DE COSSÍO, Nº 35 6º F
NÉSTOR ENRIQUE MARCELO PAREDES	X3659199Z	LAS MARZAS, Nº 12, 1º C

Santander, 10 de mayo de 2012.
La jefa de Servicio del Servicio de Estadística,
Puerto Sánchez-Calero López.

2012/6745

CVE-2012-6745